# REPUBLICA DEL ECUADOR

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL , PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, Prórroga de Plazo y reforma de estatutos de "COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de marzo de 1987 ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N°87.1.2.1. 00696 de

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Crnel.(r) Segundo Maya y la Dra. Marina Maya Viteri, , en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente de la compañía "COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA CIA. LTDA."; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.500.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.500.000, en numerario.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Segundo, María, Marina, Lidia, Henry, Dolores, Gladys, Josefina, George y Johny Maya V.; y, Nelly Viteri de Maya.

6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos, dirá: "El capital de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000), dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una".

7. En virtud de la prórroga de plazo el artículo cuarto, en su parte pertinente dirá: "será de cincuenta años a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercanti del cantón Quito."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

RMN.247

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO